

FECHA: 12/11/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TERRA
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/11/2024
HORA	16:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	79.59 %

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la terminación del Contrato de Asesoría, de conformidad con el inciso (a) de la Cláusula 4.4 del Contrato de Fideicomiso y la Cláusula 7.1 del Contrato de Asesoría, y para tales efectos se autoriza e instruye al Fiduciario, para que suscriba el convenio de terminación de dicho Contrato de Asesoría con el Asesor y la Subsidiaria en términos sustancialmente similares a los del documento que fue puesto a disposición de los Tenedores previo a la celebración de la Asamblea, y que fue presentado durante la celebración de la misma, así como la realización y suscripción de cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, en el entendido, que PLA Administradora Industrial, S. de R.L. de C.V., una afiliada de PGIM ("PLA"), continuará prestando ciertos servicios de transición al Fideicomiso en virtud del Contrato de Servicios de Transición suscrito entre PLA, la Subsidiaria y el Fiduciario.

SEGUNDO: Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración en términos sustancialmente similares a los de los documentos que fueron puestos a disposición de los Tenedores previo a la celebración de la Asamblea, y que fueron presentados durante la celebración de la misma, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV, Indeval, el Representante Común o el Fiduciario, en la medida que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea. Asimismo, se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

TERCERO. Se aprueba, con efectos a partir del 1º de enero de 2025: (i) dar por terminado el Contrato de Administración; (ii) celebrar un nuevo contrato de asesoría ("Nuevo Contrato de Asesoría") con Prologis Property México, S.A. de C.V. o cualquiera de sus afiliadas (el "Asesor Prologis"), en términos sustancialmente similares a los del Contrato de Administración, según el mismo será modificado conforme al acuerdo segundo de la presente Asamblea, en el entendido, que a partir del 1º de enero de 2025 se pagará al amparo del Nuevo Contrato de Asesoría una comisión de asesoría trimestral al Asesor Prologis equivalente a 0.5%, en los mismos términos establecidos en el Contrato de Asesoría que será terminado conforme al acuerdo primero de la presente Asamblea; y (iii) modificar el Contrato de Fideicomiso, el Título o cualquier otro Documento de la Operación, en la medida que resulte aplicable y/o conveniente, derivado de la terminación del Contrato de Administración y la celebración del Nuevo Contrato de Asesoría.

CUARTO. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento del acuerdo tercero anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes, así como para realizar, en su caso, las demás modificaciones solicitadas por la CNBV, la BMV, Indeval, el Fiduciario y el Representante Común y demás autoridades correspondientes, en la medida que se relacionen con la modificación acordada en la Asamblea y que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las mismas.

QUINTO: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Zahira Karime Pachecano Alvarado, Karla Estrada Jiménez, Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran,

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 12/11/2024

en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.